Comisión de Seguridad Social
S/C

Versión Taquigráfica N° 63 de 2005

COORDINADORA DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL URUGUAY

Presentan memorando de reclamos y propuestas
ver exposición

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ATSS)

Regularización laboral de trabajadores contratados del Banco de Previsión Social
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de mayo de 2005

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Pablo Abdala.

MIEMBROS: Señores Representantes José Luis Blasina y Matías Carámbula.

INVITADOS: Por la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, señoras Celia Ibarra, Lucía Terra, Irma Mateo, Blanca Giulani, María Rodríguez y Cristina Araújo y señores Alonso Tanuri, Fructuoso Jones, Héctor Morales y Alberto Hernández.

Por la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social (ATSS), señora Claudia Soba y señores Eduardo Fernández, Enrique Vincenzi y Jorge Bianchi.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Seguridad Social tiene el gusto de recibir a una delegación de la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, integrada por las señoras Ibarra, Techera, Mateo, Giuliani, Rodríguez y Araújo y por los señores Tanuri, Jones, Morales y Hernández. Este es nuestro primer encuentro pero, por cierto, no será el último, ya que esta Comisión está abierta a los planteos e inquietudes de todas las organizaciones públicas y privadas vinculadas con la seguridad social, como es su obligación.

SEÑOR MORALES.- Soy Secretario General de la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay.

Sabemos que el tiempo de que disponemos es escaso porque la Comisión debe recibir a otras delegaciones. Se nos hace muy difícil resumir las desdichas de toda una vida en un corto tiempo; de todos modos, trataremos de ser concisos aunque les pedimos tolerancia con el tiempo de que disponemos.

Partimos de la base de que la seguridad social es un derecho humano fundamental de todos los hombres. Esto no solo lo decimos nosotros, sino que también está establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En Uruguay, gracias a la lucha de la clase trabajadora durante decenas de años hasta antes de la dictadura, teníamos una seguridad social que si bien no era el ideal, era más humanizada que la que rige actualmente. Desgraciadamente, después del Acto Institucional Nº 9 de la dictadura, de la Ley Nº 16.713 y de algunas resoluciones de los Directorios del BPS que precedieron al actual, la seguridad social del Uruguay deja mucho que desear: excluye a 750.000 personas -queremos hacer énfasis en esto- y no atiende las necesidades básicas de la inmensa mayoría de las que están incluidas en el sistema.

No es la primera vez que nosotros, que creemos en las instituciones y en la democracia representativa y que dedicamos toda nuestra vida a la lucha por el respeto a la democracia y a las leyes, venimos a este recinto. Lo hicimos durante muchos años, cuando fuimos militantes sindicales y también desde que asumimos responsabilidades en el movimiento de los jubilados. Siempre comenzábamos nuestra intervención deseando que la visita no fuera una más, que se atendía por razones de protocolo, de relacionamiento entre el Parlamento y la sociedad. Desgraciadamente, aquellos presentimientos que nos hacían pensar eso en primera instancia, hasta ahora se han hecho realidad, porque las visitas que hicimos a este recinto fueron protocolares. Nos atendieron con mucha amabilidad pero en vez de mejorar la seguridad social -y, por ende, la calidad de vida de sus destinatarios- esta ha empeorado llegando a niveles horrorosos; la cifra de 750.000 excluidos lo dice.

Vamos a referirnos a quienes están incluidos en la seguridad social, específicamente, a los jubilados y pensionistas, porque esta abarca otros sectores que tendrán sus representantes; vamos a hablar de quienes depositaron su confianza en nosotros para que los representemos.

El 75% de las pasividades en este país no sobrepasan cinco salarios mínimos, y no hablamos de $ 2.050, como se acaba de establecer, sino de $ 1.363, salario mínimo fijado para los jubilados

Reitero que el 75% no sobrepasa los cinco salarios mínimos, en un país en el que la canasta básica familiar está situada entre $ 25.500 y $ 26.000.

Podrán imaginar los señores Diputados las consecuencias que esto tiene en un sector de la sociedad, que si bien no gasta en traslados para ir a trabajar ni en comida en horas de oficina, sí lo hace mucho más en enfermedades -por razones naturales, biológicas, de edad-, que hay que atender. También tenemos que atender otros problemas de la familia, pues muchas veces sostenemos a nuestros hijos y nietos porque, desgraciadamente, se han quedado sin trabajo.

De ese 75%, 250.000 personas tienen pasividades de hasta 3.000; de estas 250.000 personas, hay 75.000 -entre mujeres y hombres jubilados y pensionistas- que cobran pasividades que van de $ 1 a $ 1.350, en un país en el que la canasta básica familiar prácticamente alcanza los $ 26.000.

Podrán imaginar el tremendo drama que tenemos los jubilados y pensionistas para subsistir con esas cantidades.

Después de largos años de lucha habíamos conseguido algunas conquistas, por ejemplo, la prima por edad al cumplir 70 años de edad. Actualmente, la prima por edad se estableció en $ 576, y no soluciona en mucho la falta de dinero para atender las necesidades básicas de la gente.

Cuando se estableció esto, la intención era que la sociedad reconociera a esas mujeres y a esos hombres que llegaron a los 70 años de edad después de toda una vida de trabajo pero hoy, lamentablemente, los coletazos de la dictadura todavía subsisten, porque hay jubilados clase A) y clase B). ¿Por qué? Porque quienes se jubilaron hasta el año 1979 perciben la prima por edad, pero no ocurre lo mismo con quienes lo hicimos después. Como se puede advertir, hay dos tipos de jubilados.

Durante nuestra vida laboral aportábamos 13 meses al año para que cuando fuéramos jubilados o pensionistas pudiéramos tener una prestación ?aguinaldo, subsidio de fin de año o el nombre que se le quisiera poner-, pero nos sentimos estafados porque hasta 1981 o 1982 -no recuerdo bien-, los jubilados percibían aguinaldo; la dictadura retiró esto y la democracia jamás lo repuso.

Estamos reclamando que se nos devuelvan esas conquistas que costaron sangre, sudor y lágrimas a nuestros predecesores.

Lo que tiene que ver con la vivienda para los jubilados es algo vergonzoso. Desde 1989 a la fecha hemos depositado aproximadamente US$ 420:000.000 y solo se han construido 5.030 viviendas; sin duda que se podrían haber construido decenas de miles de viviendas, pero han desaparecido más de US$ 300:000.000, que no se sabe dónde están.

Nos damos el lujo de tener complejos de viviendas enteros, por señalar uno, en el Paso Molino, en la calle Santa Lucía, que el año pasado trascendió a la prensa porque fue ocupado por gente que no tenía vivienda, y posteriormente fue desalojada. Hace dos años que ese complejo está terminado, pero por la burocracia estatal, por problemas entre las empresas constructoras y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Banco de Previsión Social, OSE y UTE, las viviendas no se entregan.

Tenemos cientos de viviendas que quedan vacías porque los destinatarios fallecen. Como todos sabemos, la ley establece que cuando fallece el destinatario, la vivienda debe volver al Banco de Previsión Social para ser otorgada a otro jubilado pero, sin embargo, nos damos el lujo de tenerlas desocupados.

También tenemos intrusos, algunos esgrimiendo cartas de connotados políticos -algunos, actuales Diputados-, que han permitido utilizar nuestras casas, no sabemos con qué autoridad, a gente que no tiene nada que ver con los jubilados y los pensionistas.

Un caso concreto se dio en el complejo de Belvedere, en las calles Santa Lucía y San Quintín; se trataba de una señora que esgrimía una carta firmada por el Diputado García Pintos, quien la autorizaba a usufructuar esa vivienda. Nosotros llamamos al señor Diputado, le preguntamos por este hecho y le sugerimos que saliera a desmentir la situación, pero nunca lo hizo. La presión de la gente al final hizo que esa señora se fuera. Hay cientos de casos como esos. ¿Y saben dónde se construyen estas viviendas? Por ejemplo, en el barrio Borro, contra el mar en Pajas Blancas, en lugares totalmente inhóspitos para la gente mayor. Estamos reclamando que alguien arbitre soluciones porque la gente se va muriendo. Hay versiones oficiales que dicen que son cuatro mil, pero nosotros tenemos datos de que son diez mil los jubilados que están esperando su vivienda y, sin embargo, se mueren antes de poder acceder a ella.

Vamos a dejar un material a la Comisión. Nosotros enviamos una nota al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social con todos los problemas que nos preocupan, y después estos temas fueron tratados en el VI Congreso Ordinario de nuestra Coordinadora y tenemos propuestas concretas en ese sentido.

También tenemos el problema de que no podemos atender la salud. Para el jubilado y el pensionista es imposible estar en una mutualista. Le pagamos solidariamente la mutualista a 49.000 compañeros; más de 45.000 de ellos no pueden utilizarla porque no pueden costear los tiques de medicamentos ni las órdenes de consulta. Los viejos de este país estamos subsidiando un sistema mutual perverso, que no permite atenderse a aquellos que pagan ese sistema mutual. Estamos reclamando soluciones.

Para nosotros, la solución sería un sistema único nacional de salud. Estamos de acuerdo con que no se va a salir de un sistema deshumanizado como el que tenemos para entrar en uno solidario de la noche a la mañana, pero pedimos soluciones porque la gente está perdiendo el tesoro más preciado para un ser humano, que es la vida. La gente se muere por no poder atenderse; se muere porque se enferma y no se puede atender; se muere porque se atiende pero no puede medicarse por no poder comprar los medicamentos.

Un problema que también nos preocupa y que hemos planteado al sindicato de los trabajadores del Banco de Previsión Social y a algunos integrantes del Directorio es la deshumanizada atención que se presta en algunos casos a los viejos de este país en el Banco de Previsión Social. El otro día estábamos en la Dirección de Prestaciones Sociales -íbamos a devolver la vivienda de un compañero que se tuvo que internar en el Piñeyro del Campo- y comprobamos el destrato, la falta de respeto y la cobardía con que se trata allí a la gente mayor, dueña de esa casa. En este caso personal, una mocosa de menos de veinte años, porque osamos comenzar a

subir dos tramos de una escalera, poco menos que nos pega, porque no estaba permitido hacerlo. Creemos que este también es un tema para esta Comisión.

Por otro lado, queremos decir que tenemos un flagelo. Percibimos pasividades miserables, por lo que el 99,99% de las personas está metido en los préstamos sociales, ya sea del Banco de la República o del Banco de Previsión Social. Los dos son incompatibles y eso determina que tengamos que caer en las mafias financieras que nos matan, que se quedan con las casas de los pobres viejos y las pocas cosas que tienen, en el caso de que no puedan pagar los intereses, los recargos, las moras y la usura. Estamos reclamando soluciones en este sentido, pero estas no aparecen.

Voy a ceder la palabra a la compañera Techera, que es una de los 45.000 uruguayos jubilados por discapacidad.

SEÑORA TECHERA.- Pertenezco al Movimiento de Jubilados por Discapacidad y en su nombre les solicitamos que nos ayuden a humanizar la situación en que estamos viviendo.

Cuando nosotros nos jubilamos, lo hacemos por enfermedades adquiridas o por accidentes de trabajo. En la época en que nos jubilamos todos éramos muy jóvenes, por lo que teníamos pocos años de edad y de trabajo y, en consecuencia, percibimos una jubilación paupérrima.

Existe una ley que establece un sistema de protección integral a las personas con discapacidad, tendiente a asegurar su situación médica, su rehabilitación física y psíquica, a otorgarle los beneficios, las prestaciones y los estímulos que les permitan neutralizar la desventaja que la discapacidad provoca. Esa ley está y no se usa, por lo menos en lo que a nosotros respecta.

A nosotros nos jubilan para toda tarea, pero en realidad solo estamos discapacitados para ciertas actividades y, por lo tanto, podríamos hacer otras. El hecho de que nos jubilen para toda tarea no nos permite hacer absolutamente nada. Realmente nos condenan a vivir con una jubilación miserable. Ni siquiera nos permiten instalar un quiosco en la puerta de nuestra casa. Esta es una de nuestras reinvidicaciones; sería bueno tratar de rever esta situación.

Otra de las reivindicaciones del movimiento es que todos los jubilados tengamos cuota mutual. Nosotros ya nos jubilamos por enfermedad y, precisamente, la mayoría de nosotros no percibe por concepto de cuota mutual, más allá de que aportamos para que la tengan los otros.

Además, los que se van a jubilar, que ya están en jubilación transitoria, pasan una situación terrible. Es una odisea. Hay que ver cómo termina la gente que logra jubilarse. Este también es otro motivo por el cual estamos aquí: para que se enteren de cómo utilizan los baremos para estas personas que, además de tener ya su enfermedad, deben pasar por ese tipo de atención médica, y no una sino varias veces, hasta que le dan ese tanto por ciento. Esto en el caso de que lo logre, porque la persona que no lo logra se queda sin ningún tipo de ayuda: queda sin trabajo -para el trámite transitorio tiene que renunciar al trabajo-, sin cobertura médica, sin nada. Tienen tres años de prestaciones, pero si no tienen una enfermedad que aumente, no reciben nada porque tienen que alcanzar el 66%.

Por eso digo que nosotros, desde que empezamos, lo hacemos tremendamente mal. Así es que pedimos por favor a esta Comisión, a este nuevo Gobierno que gracias a Dios tenemos, que trate de ver nuestra posición, porque somos 45.000 jubilados en esta situación y casi 2.000 son las personas que están en jubilación transitoria. Queda en manos de ustedes analizar la posibilidad de rever toda esta situación que nos acongoja y nos angustia.

SEÑOR MORALES.- Con referencia a este problema, quiero acotar algo que simboliza la violación flagrante de los derechos humanos de la gente que se tiene que jubilar por discapacidad. Quienes no nos jubilamos por discapacidad, cuando nos enfermamos estamos deseando que nuestra patología mejore, pero con la gente que está en subsidio transitorio sucede lo siguiente. Para acogerse al subsidio transitorio hay que tener una enfermedad que determine un 50% de discapacidad, que se mide a través de un horrorizante índice llamado baremo, por el cual un dedo vale tanto y un ojo vale cuanto. Si se llega a un 50%, se hace que la persona renuncie al trabajo y se le dan tres años de subsidio transitorio. Pero la enorme mayoría de esas personas no logra jubilarse y se encuentra con que lo

hicieron renunciar al trabajo. En consecuencia, no va a tener trabajo y no se podrá jubilar. Lo que pasa con esta gente es que está a contramano del resto de los seres humanos: desea que su enfermedad avance, que su salud se deteriore para poder alcanzar el 66% que determina la jubilación. Eso es cruel, es inhumano; más vale que los pongan contra una pared y los fusilen porque los condenan a terminar su existencia de esa manera.

Por otra parte, hay derechos que para jubilados y pensionistas no existen, como el derecho al esparcimiento, a ir a un cine, a un teatro, a un partido de fútbol, el derecho a leer un diario, a comprar un libro. Esos derechos no existen para nosotros. ¿Y quiénes somos nosotros? Los hombres y las mujeres que entregamos a este país la mayor parte de nuestra vida a través del trabajo, los que contribuimos a crear su riqueza. ¿No tenemos derecho a terminar nuestra existencia pudiendo acceder a alguna de estas cosas sencillas como leer un libro, ir a un teatro o a un cine? Creemos que sí, pero hasta ahora todo eso nos ha sido vedado.

Se promulgó la Ley Nº 17.449, que dejó afuera a un par de miles de uruguayos que fueron presos, tuvieron que exiliarse o vivieron en la clandestinidad por sus convicciones democráticas y no pudieron demostrar ante el Banco de Previsión Social los años necesarios para jubilarse. Cuando vino la democracia se buscó una seguridad para los trabajadores privados, porque para los públicos ya se había logrado; sin embargo, se creó una ley que en vez de incluir a estos compañeros, los excluye, los tira para afuera. La gente se va muriendo y no se puede jubilar, dejando a sus familias libradas a su suerte porque ni siquiera les quedará una pensión.

Por otra parte, se viene descontando un 1% a los jubilados de Industria y Comercio que se jubilaron antes de 1979. Una ley establece que ese descuento debe suspenderse, pero se sigue haciendo y ahora nos enteramos de que el tema lo está considerando la Asesoría Jurídica del BPS; no sabemos para qué, si existe una ley que determina que ese descuento debe suprimirse. La gente se va muriendo, pero el descuento continúa.

Asimismo, la Ley Nº 15.840 determina que aquellas personas que tienen deudas con el Banco de Previsión Social no podrán acogerse a ninguno de los beneficios hasta no pagar la deuda. La enorme mayoría de estos deudores es gente que adquirió deudas porque se quedó sin trabajó o fracasó su pequeño emprendimiento comercial y no pudo enfrentar sus obligaciones. Este problema sería muy sencillo de resolver. Por ejemplo, en Argentina la gente se jubila y de la misma prestación se va descontando lo que la persona debe. Nos preguntamos si es tan difícil instaurar este sistema en Uruguay. Pedimos soluciones para estos compañeros.

A su vez, tenemos el problema de los pequeños comerciantes, de los pequeños patrones, que tienen jubilaciones miserables. Sabemos que este problema es un círculo vicioso, porque estos compañeros aportaban por un ficto y algunos se creían que era una viveza hacerlo, pero después las consecuencias fueron nefastas porque se jubilaron con pasividades miserables. Inclusive, no tienen derecho al pago de sus mutualistas, a pesar de que el monto de sus jubilaciones está por debajo del tope establecido para generar el derecho.

Por otra parte, tenemos el problema de los miles y miles de uruguayos que tuvieron la desgracia de llegar a los cuarenta y cinco o cincuenta años y que se quedaron sin trabajo, pero no se pueden jubilar porque en este país -único caso en el mundo- se requieren treinta y cinco años de trabajo registrados y aportados en el BPS. Condenamos a esa gente a vivir de la caridad de su familia o a vivir en situación de calle.

La compañera Araújo, que se encuentra en esta situación, lo puede explicar con más detalle.

SEÑOR PRESIDENTE.- No quisiera cercenar el uso de la palabra a nuestros invitados porque esta Comisión tiene las puertas abiertas, pero advierto que estamos a pocos minutos de la hora indicada para recibir a la otra delegación.

SEÑORA ARAÚJO.- Nuestro Movimiento comprende a cincuentones, es decir, a aquellas personas que pasamos los cincuenta años y hemos hecho más de treinta y cinco años de aporte al BPS. No tenemos edad para jubilarnos porque no llegamos a los sesenta años. A mí me faltan tres años para poder jubilarme.

Vivimos de lo que nos dan los familiares, cuando pueden. No conseguimos trabajo porque somos mayores. Ya tenemos los años aportados.

No pedimos que el BPS o que la población nos regale nada, sino que solicitamos un subsidio transitorio para llegar a los sesenta años y poder sobrevivir. Algunos tenemos problemas de salud y no podemos pagarnos la mutualista.

Por estos motivos, pedimos a la Comisión que haga algo por nosotros.

SEÑOR MORALES.- Al principio dije que no se puede sintetizar la desdicha de toda una vida en tan corto tiempo. De todas maneras, agradecemos a la Comisión el tiempo que nos concedió.

Solicitamos al nuevo Gobierno una nueva entrevista, porque el material que maneja el Ministerio de Desarrollo Social es anterior a la asunción de la Ministra, a quien se comunicarán también las resoluciones de nuestro VI Congreso.

Sabemos que existe buena voluntad, pero también que el país está en una situación calamitosa, que es un desastre, que es un agujero negro, ya que cada vez que se avanza en alguna investigación se descubren más cosas. Sin embargo, no se puede pedir a este sector de la sociedad que espere hasta el 2015, no por falta de voluntad, sino porque no nos queda tiempo para esperar. Estamos cansados de enterarnos todos los días en los distintos comités de asociaciones de jubilados de la muerte de compañeros, que mueren con la esperanza de mejorar sus jubilaciones, de conseguir una vivienda, de atender su salud.

Solicitamos a la Comisión que nos entienda. No somos inmediatistas, pero entiendan que no nos queda tiempo para esperar. No se nos puede pedir que esperemos; las soluciones deben aparecer ya. Algunas cosas de las que pedimos quizás no sean tan urgentes, pero otras están en la frontera entre la vida y la muerte. Estamos cansados de que se muera gente sin que se hayan atendido sus necesidades más básicas.

SEÑORA ARAÚJO.- Omití decir que en nuestro Movimiento existe una persona que intentó suicidarse tres veces, porque tiene cincuenta y seis años y veintinueve años de aportes. Está en una situación desesperante.

Esto es lamentable, porque como seres humanos tenemos derechos.

SEÑOR MORALES.- Se calcula que en Uruguay se suicidan cuatro personas por día; de ser campeones mundiales en una cantidad de cosas, pasamos a ser los mejores en estos horrores. Más del 70% de estas personas son mayores de cincuenta años. Creemos que este dato es lo bastante relevante para entender el planteamiento que vinimos a formular.

SEÑOR BLASINA.- Por razones que ustedes han planteado, no responderemos a todos los puntos que se enumeraron; eso quedaría pendiente para una nueva entrevista.

Por otra parte, el problema de fondo, que diría que comprende prácticamente todos los aspectos planteados, evidentemente no se inicia hoy, sino que viene de bastante atrás. Como se ha dicho, todos y cada uno de los puntos que se han planteado se agravaron en los últimos años. A su vez, todos conocen nuestra posición, asumida públicamente, frente a la situación en que vive la casi totalidad de los jubilados y pensionistas de este país.

No quería dejar de hacer algunas aclaraciones.

En primer lugar, y en lo que a nosotros concierne -no estoy hablando de la Comisión que se instaló en esta Legislatura, me refiero a la Legislatura anterior, concretamente- hemos impulsado el contacto con ustedes y, a veces, en función de las urgencias y de los problemas nos salteamos el orden cronológico de las solicitudes de entrevista a esta Comisión.

Independientemente de eso, algunos de los temas que han planteado ya se trataron durante la Legislatura pasada en esta Comisión y varios de ellos tuvieron una resolución favorable; a veces adquirieron el carácter de proyecto de minuta de comunicación, puesto que sobre esos temas tenía facultad de iniciativa el Poder Ejecutivo, pero con respecto a otros, no.

En cuanto a los primeros, quiero señalar que surgieron pronunciamientos que, inclusive, fueron llevados a la Cámara y votados en lo que tiene que ver con los criterios de ajuste de jubilaciones y pensiones; la Cámara votó una minuta de comunicación al respecto. El tema de los locales -que aquí no se ha mencionado- abarcó casi todo el período pasado. Como recordarán, en el último tramo de esa tentativa hubo un veto del Poder Ejecutivo que luego fue levantado por la Asamblea General. También hubo otros, por ejemplo, el planteo que se hace respecto al inciso C) del artículo 22 de la Ley Nº 16.713, que efectivamente planteaba que la persona para acceder al subsidio por incapacidad -que tiene una duración máxima de tres años- debía firmar el cese. Pero esto fue modificado por una iniciativa que partió de integrantes de la Comisión de Seguridad Social. Fue votada en las Cámaras de Representantes y Senadores, fue promulgada por el Poder Ejecutivo y está vigente. Esa ley establece -al contrario de lo que establecía la norma- que el único requisito que se exige a esas personas es renunciar al sueldo que percibían estando en actividad, pero no que el hecho de acceder al subsidio significase el cese.

Aquí tuvimos casos concretos, con nombre y apellido, aunque no tiene sentido ahora detallarlos. Por ejemplo, se dio el caso de una persona que estaba en una situación angustiosa desde el punto de vista de la salud, con enfermedades diagnosticadas en principio como terminales pero que luego, mediante el avance de la ciencia y con el propio esfuerzo personal, cuando llegó al final del subsidio y la Junta Médica debía dictaminar en qué condiciones estaba, se encontraron con que había superado esa enfermedad y, por lo tanto, se había aplicado un baremo que la habilitaba para volver a trabajar pero, como había firmado el cese, no podía hacerlo. Esta situación se revirtió; hay una ley que deja esto de lado y, además, establece que el cobro del subsidio no es incompatible con la percepción de un sueldo en actividad, siempre y cuando este no exceda los cinco salarios mínimos nacionales; hoy unidad de explotación y contribución; como ustedes saben, ha cambiado esa variable.

La Ley Nº 17.449, que surgió por iniciativa del Poder Ejecutivo anterior, trataba de amparar determinadas situaciones. Digo trataba, porque su texto no lograba alcanzar a los trabajadores de la actividad privada que habían sufrido prisión, exilio o que hubieran tenido que pasar a la clandestinidad. Estamos en los últimos tramos de la aplicación de esa ley a través de la Comisión especial que la propia ley creó. Pero hoy estamos en condiciones -lo decimos en nombre de la Comisión- de estudiar alternativas o complementos a esa disposición.

Como ustedes saben, este no es un problema sencillo; inclusive, se están analizando algunas alternativas presentadas por organizaciones que reúnen a personas involucradas en ese sentido. También se está trabajando sobre otros aspectos que se han mencionado aquí. Me refiero a los criterios para el próximo ajuste de jubilaciones y pensiones, la prima por edad y el 1%. Ustedes también han mencionado el tema de la vivienda y la cuota mutual.

Con respecto a la cuota mutual, se retiró del archivo un proyecto que la Comisión analizará, precisamente, para amparar a aquellas personas que ingresan en un estado de discapacidad determinado por la Junta Médica. Es absurdo -es una opinión personal- que cuando la persona accede a un subsidio por incapacidad durante tres años, pierda la cuota mutual. Es decir, el trabajador pierde la asistencia médica cuando está enfermo y más la necesita.

Quienes hoy nos visitan saben perfectamente que el tema de la vivienda actualmente está dividido entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Banco de Previsión Social. Creo que algunas de las situaciones expuestas aquí, que estarían en la órbita del BPS o del Ministerio, son cuestiones a plantear -no solamente de recibo ante esta Comisión- ante esos organismos. Creo que son situaciones que hay que subsanar rápidamente.

De nuestra parte, queremos manifestar que todos los planteos son de recibo y que estamos dispuestos a estudiar y a continuar insistiendo en estos temas.

SEÑOR MORALES.- Para ahorrar tiempo no tocamos algunos temas como, por ejemplo, el de los locales. Teniendo noventa hermosos locales del BPS diseminados en todo el país, nos damos el lujo de regalarle a las empresas que atienden los servicios que están tercerizados US$ 7:000.000 por año -que se podrían utilizar para aumentar las jubilaciones u pagar un aguinaldo- para que nos paguen en pésimas condiciones. Tenemos que cobrar en barracas, farmacias, casas de venta de supergás, en Abitab o en los bancos donde tenemos que hacer largas colas.

En cuanto al tema de las exoneraciones, se abrió la Caja y se exoneró a todo el mundo y la enorme mayoría de las empresas no hace los aportes a la seguridad social. También está el tema de la evasión, por lo que se va a tener que poner coto a todo eso.

El señor Diputado Blasina ha estado en muchas instancias junto a nosotros respaldando nuestra lucha, y la Ley Nº 17.550 es prueba de ello.

Con respecto a la Ley Nº 17.449, el compañero Pedro Aldrovandi, reconocido militante de este país, con 88 años y graves problemas de salud, es todo un símbolo. Tenemos miedo de que se nos vaya antes de que se resuelva este tema, no para solucionar su situación económica ?porque a esta altura de su vida esas cosas no pesan?, sino para que tenga la satisfacción de que la sociedad le reconozca sus derechos, y no le queda mucho tiempo para esperar.

En cuanto a los subsidios transitorios, la ley no es retroactiva, y la gran mayoría de los 2.000 compañeros que están en esa situación siguen en las mismas condiciones.

Nos alegramos de que esté en camino una solución para la cuota mutual de los discapacitados. Sabemos que el Directorio está trabajando y tenemos plena confianza. Hemos solicitado entrevistas con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el Directorio del Banco de Previsión Social y con la Comisión correspondiente del Senado. Queremos que la sociedad tome conciencia de estos dramas que estamos planteando, para que se encuentren las soluciones necesarias lo más rápidamente posible, a fin de paliar en algo la triste existencia de los queridos viejos de este país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queremos reiterarles que esta Comisión está abierta de par en par para profundizar estos temas que hoy han sido someramente planteados, a pesar de que son de una gran vastedad. Creo que vamos a realizar un trabajo proficuo y fructífero a lo largo de estos años. Todos los planteos que han hecho son atendibles y seguramente en su enorme mayoría, justos. Ese es el sentimiento de todos los miembros de la Comisión y seguramente lo sea el del Poder Ejecutivo y el del Directorio del Banco de Previsión Social.

A fin de trasmitirles una visión esperanzadora, quiero decirles que esta Comisión mantuvo la semana pasada una reunión muy interesante con el Directorio del BPS -no sé si han tenido acceso a la versión taquigráfica-, en la que se plantearon muchos de estos temas. Advertimos en la Administración del Banco una gran preocupación por ellos.

Me quedé pensando en lo que la señora Araújo planteaba con relación a la situación de los desocupados que no tienen causal jubilatoria. Por ejemplo, acá se planteó la posibilidad de impulsar un programa de jubilaciones parciales y anticipadas, tema sobre el cual el actual Directorio del BPS está trabajando. Me parece que los temas son de tal multiplicidad que la Comisión tendrá que empezar a sistematizarlos, considerando primero los que ya están en carpeta y han sido retirados del archivo, y luego tratando las iniciativas del Poder Ejecutivo o los asuntos que preocupan al Directorio del BPS.

Es muy importante que nos entreguen un documento como ayuda memoria que resuma y sintetice estos aspectos que hemos estado analizado a modo de grandes titulares en la tarde de hoy

Reitero que seguiremos trabajando intensamente en forma interactiva, porque la Comisión se propone escuchar sus opiniones a cada paso, al igual que las del Poder Ejecutivo y las del Directorio del Banco de Previsión social, cuando resulte oportuno.

Agradecemos su presencia en la tarde de hoy.

(Se retira de Sala la delegación de la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay)

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social)

——-La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, integrada por la señora Claudia Soba y los señores Jorge Bianchi, Enrique Vincenzi y Eduardo Fernández.

Tal como expresáremos en ocasión de la visita de la delegación que se acaba de retirar, queremos decirles en este primer encuentro que la Comisión tiene el talante -además es su obligación- de recibir todas las veces que resulte necesario a las organizaciones sociales privadas y públicas, particularmente a aquellas que tienen relación directa con la materia de nuestra competencia. Notoriamente, la Asociación que ustedes representan tiene esa condición, por lo que les damos la bienvenida y aspiramos a que esta relación se proyecte hacia el futuro, con una frecuencia que sea útil para todas las partes.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Los compañeros van a hacer un planteo concreto, que ya expresamos en la nota que enviamos, y después trataremos de ayudar a que comprendan la situación que hay en el Banco de Previsión Social respecto a las irregularidades contractuales o laborales.

SEÑOR VINCENZI.- Básicamente, venimos a plantear la regularización de los contratados en el Banco de Previsión Social a través del proyecto PNUD. Nosotros somos empresas unipersonales y creímos necesario expresarlo en esta Comisión, porque uno de los problemas que tenemos es la inserción a la seguridad social trabajando en el BPS. Hace diez años que estamos prestando servicios en relación de dependencia como unipersonales a través de un convenio, ni siquiera directamente con el Banco. Lo que planteamos en esta Comisión y en la de Presupuestos es que se nos incorpore a la plantilla. Creemos que eso es tema de la seguridad social, justamente, porque trae cambios. Actualmente, somos unipersonales, aportamos por once bases fictas. Básicamente, queremos que se tenga en cuenta la relación de dependencia, los derechos que hemos generado y el perjuicio que nos trae como trabajadores estar en una relación contractual equivocada.

También necesitamos conocer la postura de la Comisión ante este tipo de relaciones jurídicas con el Estado, porque todos los años nos encontramos en la incertidumbre de saber si vamos a continuar o no en las tareas. Además, hemos apostado al cambio que se está produciendo en el Banco de ir aprendiendo su materia, y hasta ahora no hemos tenido respuesta. En la Legislatura anterior se presentó un proyecto -decimos esto porque tenemos entendido que las Comisiones han retirado del archivo proyectos que no fueron aprobados- que originalmente nos incluía. Se refería fundamentalmente a pasantes y becarios de UTU, OSE, etcétera. En el proceso, nos incluyeron en un artículo aparte y lo que queremos es entregarles la carpeta para que sepan cómo es nuestra relación con el Banco y cómo fue el proceso. También contiene el texto del artículo que se refiere a nosotros y que no figura en el proyecto original. Queremos saber por qué se retira del archivo ese proyecto y si hay algún trabajo al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Los pasantes y los becarios están en la misma situación que ustedes, o es una realidad diferente? Pregunto esto porque sé que también hay un planteo vinculado con pasantes y becarios, ya que una delegación que los representaba me visitó en mi despacho.

SEÑORA SOBA.- El régimen de pasantías en el Banco de Previsión Social actúa tal como está definida una pasantía: la persona trabaja un año, con una prórroga de un año más, se va y entra otro pasante. Sin embargo, sabemos que en organismos como OSE, UTE y ANTEL hay pasantes que han seguido la dependencia durante diez o quince años. Posiblemente, el planteo que les han hecho llegar proviene de estas personas. En el BPS los pasantes cumplen la función de pasantes, y a quienes estamos en esa situación nos rotulan como contratados por el PNUD.

SEÑOR BIANCHI.- Ellos ingresaron como empresas unipersonales por un proyecto determinado, que es la historia laboral. Actualmente, lo que están haciendo es la continuación, cumpliendo tareas como cualquier otro funcionario. Ellos marcan tarjeta, tienen un horario, un jefe, etcétera, pero son empresas unipersonales.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuántos son?

SEÑORA SOBA.- Somos 284. Tenemos todas las obligaciones de un funcionario -marcar la tarjeta, cumplir un horario, el régimen del almuerzo, etcétera- pero ninguno de los beneficios. Tenemos las mismas obligaciones, pero los derechos no están equiparados.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- La mayoría de estos funcionarios ingresó hace diez años, en procesos de concursos, con participación del sindicato. Provienen de las Facultades de Ingeniería y de Ciencias Económicas, de la UTU, del INJU, etcétera. Entonces, más allá de que los concursos hayan sido dirigidos de acuerdo con los requisitos, ingresaron por concurso, salvo un pequeño grupo de no más de una docena, que ingresaron por distintos procesos de selección. Queríamos señalar este tema porque lo consideramos importante, ya que no estamos hablando de algún tipo de situación irregular de ingreso a la Administración.

Por otro lado, como decía el compañero Bianchi, ellos ingresaron para desempeñar una tarea determinada, y como consecuencia de la ley que establece que no pueden ingresar funcionarios públicos, la única solución que encontró el BPS fue, a través del convenio del PNUD con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Banco, mantener ese vínculo laboral, producto de la necesidad de personal.

De las primeras reuniones que hemos mantenido, podemos decir que el Directorio comparte el criterio de que, a esta altura, estas personas son indispensables. Es bueno aclarar que el Banco ha pasado por distintos procesos de retiros incentivados. En 1996 se fueron 1.170 funcionarios y el año pasado, 500. Actualmente, hay un 83% de funcionarios mayores de 40 años y 360 mayores de 60. Entre los 3.468 presupuestados y contratos de función pública, hay 700 funcionarios de entre 55 y 59 años; ellos son jóvenes e instruidos. Además, independientemente de que no existe un derecho en la Administración, ya es una cuestión de derecho real. El Banco ha invertido en su capacitación y formación. En la carpeta que les vamos a entregar figura cuál es la relación funcional, según relación laboral, con la institución en ATYR, ubicada en la Plaza Matriz. Allí verán que el 48% de quienes trabajan en ese edificio son contratados del PNUD, 14% son becarios y un 38% son funcionarios presupuestados, entre de los cuales están las distintas franjas etarias.

Por eso planteamos que no solamente es un derecho la incorporación de estos funcionarios al Banco de Previsión Social sino que atiende a la renovación generacional y a la cobertura de puestos estructurales de trabajo. Ellos hacen el trabajo exactamente como cualquier funcionario. Es más; los pasantes también, porque ahí es donde se tergiversa lo que es el convenio para una pasantía. A través de las pasantías en el Banco de Previsión Social también se cubren puestos estructurales de trabajo. El Banco de Previsión Social tiene 250 becarios en todo el país. Entonces, esa situación que entendemos se debe corregir más allá de la voluntad del actual Directorio del Banco de Previsión Social, obviamente, en su momento requerirá de la legislación correspondiente, de la suspensión de la ley que inhabilita el ingreso. En el caso de ellos, estamos planteando la incorporación nominada, es decir, los nombres de las personas que están trabajando desde hace diez años.

Reafirmando lo que decía la compañera Soba, ellos tienen una situación de dependencia insostenible, máxime en el órgano de contralor de las relaciones de dependencia encubiertas a través de empresas unipersonales. Se da la paradoja de que una compañera, contratada por el PNUD, entre sus funciones tiene la de analizar si hay situaciones de relaciones encubiertas y derivarlo al área de inspecciones del Banco para que se determine si efectivamente es así. Esta paradoja es dolorosa, y, el organismo rector de la seguridad social que debe velar por los derechos de todos los trabajadores no puede mantener un vínculo de esa naturaleza.

Por otra parte, es bueno precisar que el compañero Jorge Bianchi es el delegado de nuestro sindicato en la Mesa Sindical Coordinadora de Entes. Entonces, no estamos planteando nada por separado de la solución global; venimos a explicar la situación de un grupo de trabajadores del Banco de Previsión Social. La incorporación del artículo 5º fue un acuerdo con la Mesa Coordinadora de Entes. Allí se manejaba la fecha de 2001 porque fue producto de un acuerdo que hubo, pero entendemos que más allá de que muy pocos entraron después de 2001, también deben estar incorporados.

Es obvio que el sindicato está apoyando esta situación, velando, como siempre decimos, por los derechos de todos los trabajadores, no solamente de los presupuestados, sino también de los que están en distintas relaciones laborales. Por último, quiero señalar que ellos tienen contrato hasta el 28 de junio. Obviamente, previo a eso debería haber alguna solución, porque la incertidumbre que viven los trabajadores no es justa, y menos en el organismo en el que estamos; en ningún lugar ello es justo, pero menos en el que estamos, no porque seamos más y mejores. Como pueden advertir, la compañera que está aquí hoy es mujer, madre de familia, etcétera; son aspectos que deben analizarse y no se tiene derecho a que se esté pensando que está o no, o si tiene o no trabajo después de haber trabajado diez años en la institución. Creo que ello supera la realidad, supera toda ley o normativa que exista en cualquier parte.

No es la única situación que tenemos. Hay cincuenta compañeros suplentes en el área de la salud, que no suplen a nadie; también son puestos estructurales de trabajo y algunos de ellos desde hace quince años. Más allá de que logramos un arreglo con el Directorio en 1996, a través de un convenio colectivo importante, nos quedaron cincuenta. Al respecto, la actual Administración nos dijo que estaban dispuestos a corregir esta otra situación.

Además, tenemos residentes médicos, residentes auxiliares de enfermería y residentes nurses. Entonces, ante la necesidad de personal técnico, médico y profesional se generó una suerte de residentado, producto de la inhabilitación de ingreso al área de la salud del Banco de Previsión Social. Pero no existe residentado en la Escuela de Enfermería o de nurses. Por esta razón, se intentó cubrir puestos de trabajo a través de esa otra forma jurídica. En el caso de los médicos, sí existe el residentado.

También tenemos pasantes, y en el caso de ellos se cumple a rajatabla el régimen de un año, con un 20% y con opción a un año más. Pero, como decíamos al principio, se cubren puestos estructurales de trabajo. Entendemos que los puestos deberían cubrirse de manera permanente. Esto no significa que no exista un régimen de pasantías que permita a los muchachos que están estudiando tener una experiencia laboral. Pero no es bueno que se capacite a compañeros jóvenes, se invierta en ellos, trabajen un año -los funcionarios deben estar en la diaria enseñándoles- y que cuando terminan de manejar las cosas se vayan. Esto es un desgaste innecesario. En la sucursal del BPS de la Plaza Matriz pueden encontrar un contrato de PNUD, un presupuestado con treinta años de funcionario y un pasante con veintidós años. Los tres tenemos las mismas habilitaciones del Banco para hacer cualquier trámite; cualquiera de los tres hacemos lo mismo: los tres tenemos distintos derechos y también ganamos diferente, algo que no es correcto, porque a igual función debe existir igual remuneración. En el caso de los pasantes pretendemos promover frente al BPS y ante quien sea que estos puestos estructurales se cubran a través del concurso, porque así no se haría con nombre y apellido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda pendiente una respuesta a las preguntas formuladas por el señor Vincenzi. La Comisión no ha definido una posición sobre este tema, por la sencilla razón de que toma contacto con él -por lo menos institucionalmente- en la jornada de hoy, más allá de que cualquiera de sus miembros pudo haber tenido alguna noticia al respecto y de que hasta este momento hemos estado abocados a otros asuntos.

Con relación al proyecto de ley del Período anterior, no está en la órbita de esta Comisión; no sabemos si fue retirado del archivo, de acuerdo con el mecanismo previsto en el Reglamento. Si así ocurrió, seguramente habrá sido derivado a la Comisión respectiva, que es la de Legislación del Trabajo.

Más allá de la vinculación que tiene este planteo con la seguridad social -porque ustedes trabajan en el BPS-, en puridad entiendo que debería estar en la órbita de la Comisión de Legislación de Trabajo, porque no dejan de ser reivindicaciones de carácter sindical o laboral. No nos vamos a poner formalistas o preciosistas desde el punto de vista reglamentario. Independientemente de que podamos trasladar estas actuaciones a la Comisión de Legislación de Trabajo y de que se ha tomado la respectiva versión taquigráfica -por lo que no hemos estado perdiendo el tiempo-, también estaremos en condiciones de trasladar el tema al Directorio del Banco de Previsión Social con el que, por razones de materia, estamos en estrecho contacto. Supongo que ustedes ya lo habrán hecho y, seguramente, estarán manejando este tema con el Directorio. El margen de actuación transcurre por estos parámetros y así procederemos; más allá de que el planteo se haya realizado hoy, lo analizaremos en la próxima sesión. Trataremos de determinar cómo canalizaremos todos estos planteos.

Por otro lado, ratificamos lo que dijimos al principio: aspiramos a tener un estrecho contacto con la Asociación de los Trabajadores del Banco de Previsión Social. Estos han sido los planteos de hoy, pero en otra ocasión serán más de carácter general y no estrictamente referidos a los derechos laborales de los funcionarios que, por supuesto, son de primer orden.

SEÑOR BLASINA.- Complementando lo dicho por el señor Presidente, la semana pasada tuvimos una reunión muy extensa con el nuevo Directorio en pleno del Banco de Previsión Social. Tuvimos disponibilidad de las actas correspondientes hace dos o tres días, no más.

Quiero señalar que así como los miembros de la Comisión tuvimos acceso a las actas de la sesión -a las que tienen acceso cualquier otro legislador si así lo solicitare-, sería importante que la tuvieran ustedes, porque se hizo una gran cantidad de planteos.

Para ser absolutamente sincero, no recuerdo si en aquellos planteos -esto surgirá de la lectura de las actas- se incluyeron los realizados hoy. Sin perjuicio de ello, y luego de salvar esa contingencia que en realidad es un derecho que tiene cualquier ciudadano de disponer de las actas, si así lo entiende de su interés, creo que este tema -más allá de las áreas de competencia señaladas por el señor Presidente- es de carácter laboral. En ese sentido, los invitados sabrán tomar los recaudos debidos, es decir, solicitar entrevista con la Comisión que corresponda, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado. Como ustedes sabrán, en la Cámara de Senadores se da la particularidad de que en una sola Comisión se concentran ambos temas. Sin perjuicio de ello, por lo expuesto aquí -situaciones que ya más o menos conocíamos-, lo que refiere a las características del ingreso a los contratos, parece algo no poco importante. Me estoy refiriendo a los contratos con formato PNUD, hechos específicamente para una función que es absolutamente imprescindible y estratégica para el Banco de Previsión Social: la historia laboral. El estudio de la historia laboral no ha concluido ni muchísimo menos. En cuanto a la forma de ingreso a los contratos y el hecho de que se han ido repitiendo, pienso -no lo han dicho ustedes- que esa renovación se debe a una razón de necesidad o de imposibilidad de prescindir de los servicios de funcionarios que se fueron especializando en una tarea tan delicada, tan compleja e importante para el Banco y el conjunto de la ciudadanía, como la elaboración de la historia laboral. Este es un tema absolutamente crucial. Debido a esas características, la renovación de los contratos va a suscitar una situación casi de derecho adquirido; digo casi porque pueden estar involucrados aspectos jurídicos.

También interviene el hecho -que ustedes han mencionado con mucha razón- de que el personal ingresado representó, hasta cierto punto, una renovación en el promedio etario de los funcionarios del BPS. Al estar en vigencia la ley que prohíbe el ingreso a la función pública hasta el año 2015, las únicas vías para ingresar son la que utilizaron ustedes o las pasantías.

Suscribo lo que dice el señor Presidente, en el sentido de que este tema es de interés, a pesar de que no es específico de esta Comisión. Considero -no comprometo más que mi opinión- que hay justicia detrás de este planteo. Pienso que en algún momento habrá que regularizar esta situación, ya sea revisando la ley vigente o a través de la vía presupuestal. En este momento no me atrevo a decir cuál es el camino a seguir; me consta que este asunto está a estudio.

Por otra parte, más allá del contacto con esta y con otras Comisiones del Parlamento, sería muy importante conocer la visión del actual Directorio del BPS sobre este tema, ya que esta opinión tendría una incidencia no decisiva, pero sí muy importante en las resoluciones que se tomen.

Seguiremos atentos a las gestiones que se hagan sobre este asunto y les agradecemos su presencia.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Nobleza obliga: reitero que el Directorio nos manifestó su voluntad de solucionar el problema. Nos consta que están trabajando en él, aunque no figure en la versión taquigráfica de la reunión que mantuvieron. En el día de mañana comenzaremos una instancia de negociación con el Directorio en distintos ámbitos bipartitos: presupuesto y estructura, política de recursos humanos y gestión. Obviamente, estos temas van a estar incorporados a la discusión de cara al presupuesto que, como ente autónomo, tiene plazo hasta el 31 de julio. El Directorio también nos ha trasmitido que hay cosas que no dependen de él; si existe una inhabilitación, obviamente hay un impedimento, por más voluntad que se tenga.

Quiero referirme a dos o tres aspectos que no son menores. Uno de ellos tiene que ver con el motivo por el cuál pusimos énfasis en venir a esta Comisión. En el concepto amplio de seguridad social, de Banco de Previsión Social, entendemos que este es un tema de seguridad social, ya que no se puede sostener una relación de esta naturaleza en ningún lado. Este es uno de los motivos por los que queríamos poner este tema en conocimiento de esta Comisión.

Otro tema que no es menor es que para el promedio se tiene en cuenta a los pasantes, que tienen 20 años y son 241; se trata de datos oficiales del Banco de Previsión Social.

También debemos considerar los costos. Debemos decir que esto no tiene costos porque ya lo asume el Estado uruguayo a través del convenio que tiene con el PNUD. Cabe aclarar que no es el PNUD el que pone el dinero para pagar los salarios. En términos generales, la regularización en el Banco tampoco implica un costo. Obviamente, el planteo es que ingresen en el último grado de los escalafones que corresponda, para preservar los derechos de todos. Esa es la forma en la que deben ingresar para que nadie se sienta lesionado.

Quería mencionar estos puntos porque son relevantes. A la hora de discutir los pesos, que siempre son escasos, debemos tener en cuenta que el Estado ya tiene asumido los costos. Hemos hecho nuestros cálculos, sabemos que también se han hecho a nivel del Banco de Previsión Social y los números son parejos porque, por ejemplo, ellos pagan IVA, la contribución como empresa unipersonal, más lo que ganan de salario. En este punto es bueno hacer una aclaración. A veces se cree que tienen ingresos enormes porque son contratados por Naciones Unidas. Debemos decir que, en promedio, ganan un 50% o un 60% de lo que percibe un funcionario presupuestado; puede haber alguna excepción con algún técnico. Entonces, es bueno aclarar que no están ganando $ 40.000 o $ 50.000, como se cree. Obviamente, estos datos se pueden documentar y el Banco está trabajando en esto.

Les agradecemos todo lo que la Comisión pueda aportar. Hemos solicitado entrevistas en las distintas Comisiones que tienen que ver con el tema, pero ustedes son los primeros que nos han recibido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la presencia y estamos a las órdenes.

Se levanta la reunión.